



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-SDROT-003-2022**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ALIMENTO FELINO Y CANINO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

*“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Nótese que la entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Por tanto, la Entidad debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR” Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fsites%2Fcece\\_public%2Ffiles%2Fcece\\_documents%2Fcece\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf&clen=1508223&chunk=true](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fsites%2Fcece_public%2Ffiles%2Fcece_documents%2Fcece_guia_elaboracion_estudios.pdf&clen=1508223&chunk=true).

Esta guía señala que para el caso particular de los estudios del sector en la contratación de mínima cuantía lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

En este sentido, se realiza el presente análisis del sector, así:

**1. CLASIFICACIÓN: UNSPSC**

Según la clasificación UNSPC el proceso contractual a desarrollar se ubica así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
10000000	10120000	10121800	10121800 – Alimento para Perros y Gatos

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))
- Banco de la Republica ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co))

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**CONTEXTO ECONÓMICO**

- (i) productos incluidos dentro del sector;

El sector comercial y está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Comercio, sector de la economía que agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, entre otros espacios.

El sector manufacturero está incluido dentro del Sector secundario o industrial el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

(ii) agentes que componen el sector;

En este sector se incluyen el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

(iii) Gremios que componen el sector Comercial:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector comercial en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector comercial e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	PÁGINA WEB
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.asobancaria.com">www.asobancaria.com</a>
ANATO	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo	Bogotá	<a href="http://www.anato.org">www.anato.org</a>
ARTIERRA	Asociación Colombiana de Ceramistas		<a href="http://www.ceramistasartierra.com">www.ceramistasartierra.com</a>
ACIL	Asociación Colombiana de Empresas Licoreras	Bogotá	<a href="http://www.acicol.com">www.acicol.com</a>
ASOCOLFLORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	Bogotá	<a href="http://www.asocolflores.org/contacto">www.asocolflores.org/contacto</a>
ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes	Bogotá	<a href="http://www.acolfa.org.co">www.acolfa.org.co</a>
ACICAM	Asociación Colombiana de Industriales del Calzado del Cuero y sus Manufacturas	Bogotá	<a href="http://www.acicam.org">www.acicam.org</a>
ACOPLASTICOS	Asociación Colombiana de Industrias Plásticas	Bogotá	<a href="http://www.acoplasctios.org">www.acoplasctios.org</a>
ANDIGRAF	Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica	Bogotá	<a href="http://www.andigraf.com.co">www.andigraf.com.co</a>
ACODRÉS	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	Bogotá	<a href="http://www.acodres.com.co">www.acodres.com.co</a>



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	Bogotá; Barranquilla	<a href="http://www.acopi.org.co">www.acopi.org.co</a>
ACOLTEX	Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección	Medellín	<a href="http://www.acoltex.org">www.acoltex.org</a>
ARMCOL	Asociación de Armadores de Colombia	Cartagena	<a href="http://www.armcol.org">www.armcol.org</a>
AUGURA	Asociación de Bananeros de Colombia	Medellín	<a href="http://www.augura.com.co">www.augura.com.co</a>
ASBAMA	Asociación de Bananeros del Magdalena y la Guajira	Santa Marta	<a href="http://www.asbama.com">www.asbama.com</a>
ASCONFECIONES	Asociación de Confeccionistas de Colombia	Bogotá	
ASOCAÑA	Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia	Cali; Bogotá	<a href="http://www.asocana.org">www.asocana.org</a>
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas	Bogotá	<a href="http://www.asinfar-agro.com">www.asinfar-agro.com</a>
ASOMOVIL	Asociación de la Industria Celular de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.asomovil.org">www.asomovil.org</a>
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	Bogotá	<a href="http://www.afidro.org">www.afidro.org</a>
ATAC	Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos	Bogotá	<a href="http://www.atac.aero/">www.atac.aero/</a>
ASOPARTES	Asociación del Sector Automotriz y sus Partes	Bogotá	<a href="http://www.asopartes.com">www.asopartes.com</a>
COLCOB	Asociación Colombiana del Ecosistema Crediticio, Cobranza y BPO	Bogotá	<a href="http://www.colcob.com">www.colcob.com</a>
COTELCO	Asociación Hotelera de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.cotelco.org">www.cotelco.org</a>
ALMACO COLOMBIA	Asociación Latinoamericana de Materiales Compuestos Colombia	Medellín	<a href="http://www.almaco.com.co">www.almaco.com.co</a>
ACUANAL	Asociación Nacional de Acuicultores de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.ceniagua.org">www.ceniagua.org</a>
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	Bogotá	<a href="http://www.analdex.org">www.analdex.org</a>
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.andi.com.co">www.andi.com.co</a>
ANIF	Asociación Nacional de Instituciones Financieras	Bogotá	<a href="http://www.anif.co">www.anif.co</a>
ANALAC	Asociación Nacional de Productores de Leche	Bogotá	<a href="http://www.analac.org">www.analac.org</a>



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

CCCA	Cámara Colombiana de la Confección y afines	Medellín	<a href="http://www.ccca.com.co/">www.ccca.com.co/</a>
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Bogotá	<a href="http://www.camacol.co">www.camacol.co</a>
FITAC	Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional	Bogotá	<a href="http://www.fitac.net">www.fitac.net</a>
FEDELOG	Federación Colombiana de Logísticas	Bogotá	<a href="http://www.fedelog.org">www.fedelog.org</a>
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Bogotá	<a href="http://www.fedelongas.org.co">www.fedelongas.org.co</a>
FENAVI	Federación Nacional de Avicultores de Colombia	Bogotá	<a href="http://www.fenavi.org">www.fenavi.org</a>
FEDECACAO	Federación Nacional de Cacaoteros	Bogotá	<a href="http://www.fedecacao.com.co">www.fedecacao.com.co</a>
FNC	Federación Nacional de Cafeteros	Bogotá	<a href="http://www.federaciondecafeteros.org">www.federaciondecafeteros.org</a>
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	Bogotá	<a href="http://www.fenalco.com.co/contactenos">www.fenalco.com.co/contactenos</a>
FEDEPALMA	Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	Bogotá	<a href="http://www.fedepalma.org">www.fedepalma.org</a>
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela Fondo Nacional de la Panela	Bogotá	<a href="http://www.fedepanela.org.co">www.fedepanela.org.co</a>
FEDETABACO	Federación Nacional de Productores de Tabaco	Santander	
FEDEPAPA	Fondo Nacional de Fomento de la Papa	Bogotá	<a href="http://www.fedepapa.com">www.fedepapa.com</a>
CONFECÁMARAS	Red de Cámaras de Comercio	Bogotá	<a href="http://www.confecamaras.org.co">www.confecamaras.org.co</a>
CAMPETROL	Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros	Bogotá	

(iv) Comportamiento del PIB 2020

Durante el primer trimestre de 2021, la economía colombiana creció 1,1%, según dio a conocer este viernes el DANE.

"El comportamiento estuvo asociado, principalmente, por el impulso que tuvo la actividad económica en marzo, en el que se ve una importante mejora de la mayoría de las actividades económicas", manifestó Juan Daniel Oviedo en el más reciente reporte de este viernes.

Por otro lado, Oviedo resaltó que las actividades que siguen presentaron una contracción durante el primer trimestre del 2021, fueron la explotación de minas y canteras (15%), seguido del suministro de servicios (1,3%) y el comercio al por mayor (-0,8%). Según el departamento estadístico, esas tres actividades aportaron 1,6 puntos porcentuales al dato total de PIB de ese lapso.

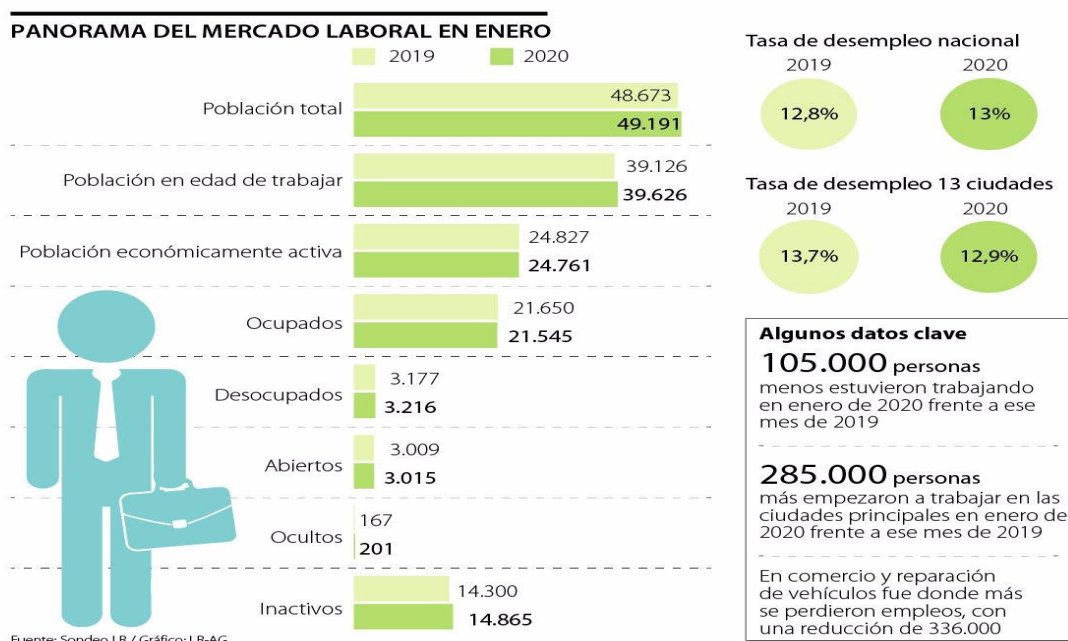
## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Si se compara con las estimaciones de los analistas, el dato reportado por el Dane superó las expectativas de los analistas, quienes le apuntaban a una economía todavía en rojo, en que el rango de proyecciones estaba entre el -1% y el 0%.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/colombiana-pib-en-colombia-primer-trimestre-de-2021-551949>

Mientras en enero de 2019 el comercio y la reparación de vehículos emplearon a 4,3 millones de personas en el país, en el mismo mes de 2020 la cifra fue de poco más de 4 millones.

Este comportamiento significó la destrucción de 336.000 puestos de trabajo, siendo el sector más afectado por el acentuado fenómeno del desempleo en Colombia, que antes de diciembre de 2019, llevaba 20 meses continuos al alza y que, en el último periodo estudiado, volvió a incrementarse.



Una de las razones principales, según el director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), ha sido la proliferación de las tiendas de descuento duro en el territorio nacional. Las cuales han desplazado distintos roles laborales asociados, por ejemplo, a la reventa de productos en los municipios.

Así, de acuerdo con la entidad, el mes pasado hubo 3,2 millones de personas en edad económicamente activa que estuvieron buscando trabajo y no tuvieron éxito durante enero. Lo anterior fue representado en una tasa de desempleo que llegó al 13%, dos décimas por encima de la cifra registrada en enero de 2019.

### Empleo



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

La situación del país y del campo contrasta con la de las ciudades principales, pues en el caso de las 13 más grandes, donde se concentra 50% de los trabajadores del país según el Dane, la tasa de desempleo se redujo en ocho décimas en enero de 2020 frente a ese mes de 2019. En concreto, la cifra pasó de 13,7% (2019) a 12,9% (2020), lo que se apalancó del incremento de 285.000 puestos de trabajo, de los cuales 126.000 correspondieron a hombres y 158.000 a mujeres. La industria manufacturera fue la que más contribuyó a la variación positiva, con 197.000 puestos.

Fuente: [www.larepublica.co/economía](http://www.larepublica.co/economía).

(v) cadena de producción y distribución;

Los canales de distribución son el conjunto de medios que utiliza la empresa para hacer llegar el producto desde el fabricante hasta el cliente final.

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

**Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

**Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

- **Corto:** el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
- **Largo:** el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
- **Doble:** es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

### **Regulatorio:**

- *A través de la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.*



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

- *Asimismo, esta entidad señala que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 488 de 2020, en la fase de mitigación, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deben ayudar a los empleadores en relación con el suministro de los elementos de protección personal (EPP), la realización de chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos, y la implementación de acciones de intervención directa relacionadas con el Covid-19.*
- *En virtud de lo anterior, el Ministerio resalta que esta obligación de asistencia por parte de las ARL no exime a los empleadores de cumplir con su obligación de suministrar los EPP y de ejecutar las respectivas actividades en seguridad y salud en el trabajo.*
- *De igual forma, el Ministerio aclara que las disposiciones contenidas en el artículo 5 del Decreto 488 de 2020 solo aplican para empleadores que desarrollen actividades en las que los trabajadores se encuentren directamente expuestos al riesgo de contagio de Covid-19. Estos trabajadores deben ser identificados previamente por el empleador o contratante en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*
- *El Ministerio de Trabajo cita la Circular 17 de 2020, a través de la cual los trabajadores con exposición directa son definidos como aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente los trabajadores del sector salud).*
- *De lo anterior, el Ministerio del Trabajo concluye lo siguiente:*
- *Las empresas con riesgo intermedio e indirecto deben suministrar a sus trabajadores los EPP.*
- *Si se establece que para ciertos cargos existe riesgo de exposición directa a casos confirmados o sospechosos de Covid-19, la ARL apoyará al empleador con el suministro de los EPP por motivo de la contingencia.*
- *Las empresas cuyos trabajadores tengan riesgo de exposición directa deberán coordinar con la ARL a la cual se encuentran afiliados las actividades en que ésta los apoyará, específicamente frente a:*
  - *i. La entrega de EPP*
  - *ii. Realización de chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnóstico*
  - *iii. Las acciones de intervención relacionadas con la contención y atención de casos de Covid-19.*
- *Para ello se debe establecer el número de trabajadores expuestos y se deberán priorizar las acciones de intervención hasta tanto permanezca la Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- *El apoyo que brindan las ARL no reemplaza las obligaciones legales del empleador respecto al suministro de los EPP y la respectiva capacitación para su adecuado uso, manipulación y desecho.*
- *El riesgo de exposición a Covid-19 debe ser determinado por el empleador en su SG-SST, para lo cual puede contar con la asesoría, asistencia y acompañamiento de la ARL, para definir los trabajadores con exposición directa. Estos trabajadores recibirán los EPP por parte de la ARL, así como los beneficios establecidos en el artículo 5 del Decreto 488 de 2020.*



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
12	35	21	00	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	14	17	00	Distribución

**Código CIU**

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Clase 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

Clase 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.
- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.

Clase 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

Clase 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

**INFLACIÓN EN COLOMBIA.**

el aumento anual de los precios a febrero de 2022 fue de 8,01%. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que entregó los resultados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Según la entidad estadística, en el segundo mes de 2022 la cifra se ubicó en 1,63%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 8,01%, significativamente más alta que la del año anterior que estuvo en 1,56%.

**INFORMACIÓN PARA TODOS**

**Variación Total IPC  
Febrero 2022**

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	<b>1,63</b>	0,64	<b>3,33</b>	1,05	<b>8,01</b>	1,56

Fuente: DANE - IPC

En febrero 2022 el incremento anual de los precios de [#Alimentos](#) y bebidas no alcohólicas fue 23,3 %. La [#papa](#) registró una variación anual del [#IPC](#) de 142,3 %, el [#plátano](#) de 63,4 % y la [#carne](#) y las [#frutas](#) frescas de 35,9 % y 33,6 %, respectivamente.

Además, este dato se ubicó por encima del promedio de las expectativas del mercado, pues los analistas consideraban que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) podría llegar a 7,64%.

Para el dato mensual, los analistas esperaban en promedio una inflación de 1,29%.

Las divisiones de gasto que presentaron las variaciones más relevantes en el mes de febrero del 2022 fueron educación (4,48%); alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%); y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%)



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

El director del Dane, destacó que el sector de educación, información que la entidad recogió para calendario A en el segundo mes del año, no se incluyeron los precios de los uniformes.

EN LA INFLACIÓN ANUAL

Según la entidad estadística, los rubros que registraron las variaciones más importantes en el IPC anual fueron el de alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación de 23,3%; seguida por restaurantes y hoteles (12,41%); muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,86%); y transporte (7,44%).

**LOS RUBROS QUE MÁS APORTARON**

AL IPC MENSUAL

En este caso, alimentos y bebidas no alcohólicas (0,59 puntos porcentuales); alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23); y restaurantes y hoteles (0,22) fueron los rubros que más contribuyeron a la inflación del segundo mes del 2022.

A LA INFLACIÓN ANUAL

De acuerdo con el Dane, los sectores que más contribuyeron al dato anual fueron el de alimentos y bebidas no alcohólicas con un aporte de 3,72 puntos porcentuales; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 1,47; restaurantes y hoteles con 1,20; y transporte con 0,96 puntos porcentuales.

Dentro del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas, los componentes que más vienen impulsando el alza anual del IPC a febrero de 2022 fueron la papa, las frutas, la leche, el plátano y el arroz.

Por lo anterior, se tomaran las variables de inflación para ajustar los precios históricos previstos en el presente proceso, así mismo se establecerá un rango mínimo de ofertas, con el fin de garantizar el cumplimiento del contratos y la satisfacción de sus fines.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. ¿Quién vende?

Super Intendencia de Sociedades

Las siguientes son empresas comerciales descritas en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, son empresas que podrían suministrar los bienes requeridos por la entidad.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación	Liquidación	Endeudamiento	Cobertura de	Rentabilidad	Rentabilidad del
-----	-----------------------------	---------------	-------------	---------------	--------------	--------------	------------------



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

		Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)			Intereses	d del activo	Patri monio
8600 0251 8	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645	0,95	0,56	13,21	0,05	0,11
8000 2354 3	ACEITAR LTDA	G4641	2,50	0,32	-	0,23	0,34
8000 9090 2	PROCLIN PHARMA SA	G4645	1,65	0,47	-	0,02	0,05
8001 0061 0	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S	G4645	1,69	0,69	0,49	0,06	0,19
8001 5397 0	VITRAL TEXTIL SAS	G4641	1,92	0,61	0,27	0,04	0,10
8001 5819 3	ABA CIENTIFICA S.A.	G4645	2,70	0,36	-	0,18	0,28
8001 6791 9	STILOTEX S.A.S.	G4641	7,43	0,71	- 0,04	- 0,00	- 0,01
8001 7342 4	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A.	G4645	4,90	0,87	- 59,85	- 0,07	- 0,54
8001 7988 3	LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA SAS	G4645	1,56	0,52	-	0,07	0,15
8002 0541 6	PERCOS SA	G4645	2,09	0,46	1,06	0,12	0,22
8300 2367 1	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	G4645	0,63	0,90	-	- 0,12	- 1,25
8300 2384 4	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645	1,28	0,65	43,68	0,09	0,24
8300 2497 4	NATURA COSMETICOS LTDA	G4645	2,46	0,39	16,04	0,25	0,41
8300 3922 9	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645	1,64	0,56	5,59	0,03	0,07
8300 3956 8	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645	1,16	0,80	7,07	0,03	0,17
8300 4123 6	GENERICOS ESENCIALES S. A. EN REORGANIZACION	G4645	0,90	2,01	-	- 0,15	- 0,14
8300 4148 8	ALFA TRADING SAS	G4645	3,44	0,30	9,14	0,37	0,53
8002 5038 2	AMAREY NOVA MEDICAL SA	G4645	1,30	0,61	1,87	0,10	0,26
8002 5176 0	BIOTOSCANA FARMA S.A	G4645	1,43	0,55	201,4 2	0,25	0,55



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8020 0115 7	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	G4645	4,48	0,20	46,94	0,03	0,03
8020 0912 0	CI PROCAPS S.A	G4645	0,79	1,24	1,17	0,03	- 0,14
8050 0119 4	ALERE COLOMBIA S.A.	G4645	2,04	0,45	62,40	0,08	0,14
8110 1861 3	POLINYLON SA	G4641	1,57	0,61	1,28	0,09	0,23
8110 1867 6	JOHN URIBE E HIJOS S.A	G4641	1,66	0,76	0,39	0,03	0,12
8110 3817 3	ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES CM S.A.	G4610	1,53	0,57	2,10	0,08	0,19
8300 1296 9	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA SA	G4645	5,15	0,23	1,01	0,10	0,13
8300 1406 1	SANOFI PASTEUR S.A.	G4645	1,09	0,85	6,16	0,16	1,04
8300 1592 3	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S	G4645	1,24	0,79	-	- 0,01	- 0,05
8300 5174 0	PROTEX S.A.S.	G4645	1,90	0,49	14,19	0,23	0,45
8300 5575 8	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	G4645	5,27	0,44	0,42	0,01	0,01
8300 7281 7	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S,A,S	G4645	5,95	0,17	0,82	0,12	0,14
8300 7464 2	TERUMO BCT COLOMBIA S.A.	G4645	1,53	0,66	-	0,01	0,02
8301 1136 7	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4641	1,75	0,50	2,77	0,18	0,36
8301 1274 5	GLOBOTECH DISPLAYS DE COLOMBIA SA	G4610	2,14	0,87	- 2,82	- 0,34	- 2,59
8301 1303 5	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645	0,82	0,89	- 2,14	- 0,08	- 0,75
8301 2683 2	HI TECH ZIPP SAS	G4642	0,82	1,22	-	- 0,23	- 1,08
8400 0092 2	C.I. TOP SA	G4610	1,18	0,87	1,15	0,02	0,19
8600 0058 0	MERCK S.A.	G4645	3,75	0,32	11,56	0,15	0,22
8600 0075 3	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	G4645	1,01	0,86	8,40	0,13	0,94
8600 0213 4	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	G4645	1,98	0,37	0,06	0,01	0,02
8600 0239 2	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645	2,66	0,61	4,42	0,06	0,15



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8600 0242 8	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A	G4645	2,72	0,32	2,13	0,10	0,15
8600 0251 8	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	G4645	1,50	0,45	-	0,05	0,10
8600 0253 8	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A	G4645	1,15	0,76	30,21	0,15	0,61
8600 0321 6	PRODUCTOS ROCHE S.A.	G4645	1,80	0,44	3,48	0,09	0,16
8600 0939 7	FARMA DE COLOMBIA S.A.S	G4645	2,54	0,65	4,23	0,16	0,45
8600 2030 9	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645	1,48	0,47	74,87	0,12	0,23
8600 2486 2	QUIRURGICOS LTDA	G4645	4,53	0,31	-	0,20	0,28
8600 2944 1	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.	G4645	2,28	0,41	0,16	0,13	0,22
8600 3774 0	TEXDORAL SAS	G4641	2,03	0,46	0,11	0,02	0,03
8600 3956 1	PFIZER SAS	G4645	1,25	0,76	4,72	0,08	0,34
8605 1432 5	VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645	2,05	0,43	3,24	0,16	0,29
8605 2989 0	DISORTHO S.A.	G4645	3,39	0,24	-	0,04	0,05
8901 0155 3	JANSSEN CILAG S.A.	G4645	1,60	0,58	-	0,14	0,32
8902 0479 7	COMERTEX S.A.S	G4641	1,74	0,43	0,72	0,09	0,15
8902 0878 8	UNIDROGAS SA	G4645	1,31	0,69	2,67	0,06	0,18
8903 0129 1	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645	13,74	0,08	8,60	0,04	0,04
8909 3227 9	C.I. IBLU S.A.S.	G4641	1,42	0,77	-	0,02	0,10
8914 0929 1	EVE DISTRIBUCIONES SAS	G4645	1,42	0,64	3,59	0,04	0,13
9000 8942 0	ART HOME TEXTIL S.A.S.	G4641	1,79	0,57	1,02	0,13	0,29
9001 2071 0	ALLTEX S.A.S.	G4641	1,14	0,91	0,70	0,03	0,37
9001 3124 6	ARTHROMEDS SA	G4645	3,02	0,49	-	0,05	0,11
9001 4826 9	VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS	G4610	3,36	0,31	19,12	0,18	0,26



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9001 6308 0	COMERCIALIZADORA DE PRENDAS TEXTILES S.A.	G4641	5,25	0,21	3,27	0,11	0,14
9001 9576 0	WORLD MEDICAL CARE S.A. EN REORGANIZACION	G4645	2,01	0,79	-	0,06	0,26
9002 1375 9	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.	G4610	0,98	0,98	1,32	0,03	1,56
9002 2937 6	C.I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S.A.	G4610	1,00	0,71	0,65	0,00	0,02
9002 9438 0	LH S.A.S.	G4645	2,10	0,43	2,65	0,18	0,32
9002 9935 8	GRUPO ALV S.A.S.	G4641	1,72	0,51	0,98	0,07	0,15
9003 0099 6	STENDHAL COLOMBIA SAS	G4645	7,66	0,13	186,12	0,45	0,52
9003 1057 3	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	G4641	1,39	0,54	0,95	0,07	0,16
9003 3112 4	V&B TEXTIL SAS Y/O TRITEXTIL SAS Y/O MODATEMPO SAS Y/O TEXMARKET SAS	G4641	4,38	0,93	-1,04	-0,10	-1,39
9003 4108 6	COMERCIAL NUTRESA S.A.S	G4610	1,13	0,89	2,96	0,11	0,97
9003 4283 2	MITSUI DE COLOMBIA LTDA	G4610	5,92	0,18	-	0,15	0,18
9004 0208 0	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S	G4645	1,40	0,54	0,51	0,01	0,03
9004 0383 2	STRYKER COLOMBIA SAS	G4645	1,05	0,86	0,26	0,04	0,28
9004 9086 5	ZOETIS COLOMBIA SAS	G4645	1,30	0,69	3,00	0,05	0,18
9005 1452 4	ABBVIE S.A.S	G4645	3,29	0,29	-	0,08	0,11
9005 2451 4	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645	1,81	0,90	-1,98	-0,05	-0,47
9005 5787 5	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645	1,20	0,82	3,09	0,05	0,26
9006 5849 7	AMGEN BIOTECNOLOGICA SAS	G4645	1,93	0,71	-	0,02	0,07
9007 7614 4	APTAR ANDINA SAS	G4645	1,63	0,60	5,59	0,19	0,48
9008 8664 4	LUMIRA SAS	G4645	3,75	0,23	7,01	0,20	0,26
9009 4890 6	NEORA COLOMBIA S.A.S.	G4645	1,82	8,43	-48,63	-1,42	0,19
9009 9046 5	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645	0,93	1,20	-	-0,30	1,54



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9011 8636 7	ELANCO COLOMBIA S.A.S	G4645	3,36	0,27	-	-	0,02	-	0,02
8110 3965 2	MAS S.A.S	G4642	0,95	0,90	-	1,19	0,07	-	0,63
8160 0118 2	AUDIFARMA SA	G4645	0,75	0,86	2,85	0,08	0,54		
8002 1284 0	LOREAL COLOMBIA S.A.S.	G4645	0,70	0,49	-	2,93	0,03	-	0,07
8002 3235 9	BCN MEDICAL SA	G4645	3,45	0,33	6,18	0,08	0,11		
8300 6811 9	VITALIS S.A.C.I	G4645	1,70	0,54	1,53	0,07	0,16		
8300 9167 6	MEDIREX SAS	G4645	2,41	0,47	-	0,03	0,07	-	0,07
8301 0692 0	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645	2,10	0,53	1,41	0,10	0,21		
8301 0999 7	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS	G4645	4,20	0,66	-	0,26	0,03	-	0,08
8305 1230 4	CLOSTER PHARMA S.A.S.	G4645	1,10	0,88	-	0,03	0,24		
8600 5298 8	TEXELI SAS	G4641	8,05	0,08	1,09	0,01	0,01		
8600 5298 9	SUTEX SAS	G4641	1,55	0,62	1,34	0,05	0,13		
8600 7622 8	COMPAÑIA BOGOTANA DE TEXTILES SAS	G4641	1,67	0,67	0,29	0,02	0,07		
8903 0579 5	BEIERSDORF S A	G4645	2,26	0,35	-	0,31	0,01	-	0,02
9002 1873 6	BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	G4645	3,01	0,76	-	2,93	0,04	-	0,18
8000 0321 5	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645	3,04	0,37	-	0,16	0,25		
8000 0572 7	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA DISCLINICA S.A	G4645	7,06	0,14	5,03	0,01	0,02		
8000 0661 4	AGV SALUD ANIMAL SA	G4645	1,95	0,39	-	0,03	0,05		
8000 1281 7	MOLI S.A.S.	G4645	4,19	0,18	24,53	0,21	0,26		
8000 2471 1	COMERCIALIZADORA QUANTTO S A	G4641	1,96	0,61	-	0,09	0,22		
8000 2569 6	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642	4,60	0,25	0,19	0,01	0,01		
8000 2604 2	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.	G4645	1,98	0,50	-	0,01	0,02		



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8000 3143 9	DEXCO SAS	G4645	3,25	0,36	11,21	0,07	0,11
8000 3398 1	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	G4645	2,12	0,67	0,94	0,10	0,32
8000 9474 2	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	G4645	3,76	0,23	-	0,03	0,04
8000 9562 8	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL S.A.	G4645	1,93	0,71	4,08	0,07	0,22
8000 9928 3	DRO SERVICIO LTDA, EN VALIDACIÓN JUDICIAL	G4645	26,5 7	0,76	-	- 0,02	- 0,09
8000 9956 8	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.	G4645	1,72	0,59	-	0,14	0,33
8001 0209 9	PLASMAVALL SAS	G4641	6,34	0,46	16,74	0,07	0,12
8001 8305 6	DISTRILECO CAUCASIA S.A.S	G4641	1,19	0,71	1,87	0,05	0,18
8000 4216 9	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION	G4645	1,92	0,90	-	0,02	0,19
8000 4801 4	EDESMA LTDA	G4645	13,7 6	0,07	-	0,12	0,13
8000 5253 4	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645	1,40	0,65	-	0,10	0,30
8000 6151 2	BASIC FARM SAS	G4645	3,20	0,37	12,43	0,37	0,59
8000 6419 2	DISPROVEN SAS	G4645	6,37	0,15	3,84	0,32	0,38
8001 0870 8	TM MEDICAS SA	G4645	2,88	0,38	1,54	0,29	0,47
8001 1348 0	ULTRADENTAL SAS	G4645	3,14	0,51	- 0,15	- 0,02	- 0,04
8001 4729 0	COLDIAGRO SAS	G4645	1,84	0,51	0,43	0,34	0,71
8001 4797 1	PSIPHARMA LIMITDA EN REORGANIZACION	G4645	5,39	1,08	- 0,02	- 0,00	- 0,01
8001 5202 5	MUNDIAL DE HILOS SA	G4641	12,2 7	0,42	2,88	0,14	0,25
8001 5848 9	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645	4,60	0,19	-	0,04	0,05
8001 6166 0	DROGAS S.A.	G4645	2,38	0,55	60,61	0,08	0,18
8001 6526 2	DROSAN LTDA	G4645	4,02	0,24	6,09	0,11	0,15
8001 6563 2	AMERIVET SAS	G4645	2,16	0,31	1,15	0,14	0,20



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8001 6599 4	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645	1,13	0,76	1,56	0,31	1,31
8001 7158 1	DELTAGEN SAS	G4610	1,42	0,65	-	0,06	0,16
8002 0438 8	LABQUIFAR LTDA	G4645	0,77	0,45	-	0,11	0,21
8002 0665 5	MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S.	G4641	1,34	0,55	1,17	0,03	0,07
8001 9072 5	TEXTILES EL GATO SAS	G4641	1,42	0,69	0,81	0,03	0,11
8001 9934 9	FREUDENBERG	G4641	5,15	0,18	-	0,01	0,01
8002 1631 7	FANTASY TRADING S.A	G4641	1,93	0,50	1,74	0,06	0,11
8002 1672 8	ILENDER COLOMBIA S.A.	G4645	1,11	0,84	-	-	-
8002 3160 4	DROGAS SYS SA	G4645	1,77	0,44	3,47	0,10	0,18
8002 3461 6	QUIRUFARMA S.A.	G4645	1,91	0,68	-	0,04	0,12
8002 3804 1	INVERFARMA SAS	G4645	5,50	0,50	-	0,24	0,48
8010 0153 5	COMERCIALIZADORA OSFARM SAS	G4645	1,69	0,74	0,44	0,05	0,18
8020 0516 2	SANTOUR SAS	G4641	3,51	0,33	-	0,10	0,15
8020 1551 4	GLOBAL PRODUCTS S.A.	G4642	1,28	0,58	-	0,01	0,03
8020 1779 3	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	G4645	8,77	0,17	104,86	0,11	0,13
8050 2813 8	VITTAL MEDICA SAS	G4645	1,82	0,59	-	-	-
8050 2967 0	MEDIGEN SAS	G4645	4,49	0,20	26,24	0,63	0,79
8050 3154 6	LOCALPACK S.A.	G4610	2,39	0,42	27,68	0,22	0,38
8040 0693 3	CELULARES Y TELECOMUNICACIONES CELTEL S.A.	G4610	0,96	0,74	-	0,07	0,27
8040 1337 4	PROMEFAR DISTRIBUCIONES PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS S.A.S.	G4645	1,08	0,79	-	-	-
8040 1545 4	IMPORCLINICOS LIMITADA	G4645	1,54	0,58	-	0,12	0,27
8040 1608 4	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	G4645	2,30	0,62	2,11	0,11	0,29



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8050 0993 6	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	G4645	3,41	0,41	2,62	0,08	0,13
8050 1422 2	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645	2,07	0,38	2,40	0,11	0,18
8050 1610 5	CLAY SA	G4610	1,71	0,56	-	0,35	0,80
8050 1985 5	MEGATEX SA	G4641	2,04	0,46	2,82	0,08	0,15
8050 2300 6	IV NIVEL SA	G4645	1,49	0,67	24,72	0,24	0,73
8050 2544 9	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA	G4641	1,42	0,72	0,56	0,09	0,34
8050 2724 0	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL SA	G4645	1,57	0,78	4,19	0,30	1,33
8110 0171 3	PROFESIONALES GINECOLOGICOS SA	G4645	2,98	0,48	-	-	0,01
8110 0172 3	ARROW MEDICAL SAS	G4645	3,04	0,19	19,42	0,15	0,19
8110 0306 0	SCHONTHAL C.I. S.A.S.	G4641	31,5 0	0,11	- 47,71	- 0,08	- 0,09
8110 0504 2	INSUMOS Y ADITIVOS SAS	G4645	1,55	0,49	2,78	0,08	0,16
8110 0939 3	LABORATORIOS DELTA SAS	G4645	1,73	0,55	-	0,14	0,31
8060 0984 8	SUMECAR SA	G4645	1,97	0,51	9,52	0,14	0,28
8060 1516 2	SEDENTI SAS	G4645	1,06	0,77	-	0,06	0,24
8070 0947 4	DROGAS UNIDAS S.A.S	G4645	1,87	0,50	97,43	0,20	0,39
8090 0086 2	EMPRESA ALGODONERA TOLIMA NORTE S.A "EMPRENORTE S.A"	G4610	1,75	0,52	-	-	-
8090 0404 5	FIBRATELA SA	G4641	2,27	0,43	0,85	0,02	0,04
8090 1218 1	FIBRANDINA SAS	G4641	0,84	0,74	2,61	0,12	0,45
8100 0278 8	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645	1,65	0,62	158,1 1	0,09	0,22
8110 0062 0	DEPOSITO DE DROGAS MONACO SA	G4645	1,06	0,80	- 1,35	- 0,05	- 0,23
8110 4121 4	MEDIPIEL S.A.	G4645	1,40	0,58	5,93	0,33	0,79
8130 1014 4	SUBIECON LTDA	G4645	1,47	0,50	-	0,23	0,46



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8110 1642 6	MEDICAMENTOS POS SA	G4645	0,99	0,82	1,10	0,02	0,13
8110 2844 5	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4645	1,14	0,74	-	0,02	-
8110 2853 8	GRUPO SURTITEX S.A.	G4641	1,89	0,34	-	0,04	0,07
8110 2872 5	DISTRIMEDICAL SAS	G4645	1,32	0,69	6,51	0,14	0,46
8110 3106 6	AGROPECUARIA SIERRA NEVADA S.A.S EN REORGANIZACION	G4610	0,41	0,26	-	0,00	-
8110 3121 2	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	G4645	0,98	0,79	1,49	0,05	0,25
8110 4258 4	COMEDICA S.A.	G4645	1,89	0,69	4,55	0,06	0,20
8110 4408 2	CONTACTO TEXTIL S.A.	G4641	2,06	0,45	0,80	0,02	0,04
8110 4576 1	ENSAMBLES Y ADORNOS SAS	G4641	2,66	0,34	-	0,03	-
8150 0067 6	HERNAN YEPES MARTINEZ S.A.	G4610	9,46	0,10	9,94	0,11	0,12
8170 0426 0	DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.	G4645	1,89	0,62	7,02	0,22	0,58
8170 0538 5	MENNAR SAS	G4645	1,88	0,69	10,93	0,27	0,88
8190 0502 4	ETANOL DEL MAGDALENA SAS	G4645	1,27	0,76	1,44	0,19	0,80
8230 0494 0	DRUG STORE SAS	G4645	1,11	0,61	-	0,02	-
8280 0113 6	H&V CIA LTDA	G4645	2,28	0,38	2,91	0,09	0,14
8280 0242 3	DISCOLMEDICA SAS	G4645	2,63	0,50	35,35	0,22	0,43
8300 0144 5	AGROINSUMOS ALFA SAS	G4610	1,71	0,57	-	0,15	0,36
8300 3349 4	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645	2,49	0,38	34,93	0,49	0,79
8300 0793 5	WLORENZ SAS	G4645	2,16	0,41	-	0,00	-
8300 1128 4	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	G4641	5,03	0,57	3,54	0,08	0,19
8300 1396 6	MANTELTEX SAS	G4641	1,12	0,78	2,91	0,17	0,79
8300 1582 0	DENTAL 83 S.A.S	G4645	2,18	0,68	1,90	0,08	0,26



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8300 1957 4	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645	2,16	0,27	3,81	0,13	0,18
8300 1974 6	PREMIUM TRADING LTDA	G4641	7,68	0,14	11,59	0,05	0,06
8300 2059 9	SERVIHOSP LTDA	G4645	2,47	0,28	- 1,50	- 0,01	- 0,02
8301 3092 6	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4641	1,28	0,71	-	0,00	0,00
8301 3097 8	FOLIUM ASOCIADOS LTDA	G4610	2,96	0,33	-	0,12	0,18
8301 3136 2	INVERSIONES ACOFOR SAS	G4645	3,26	0,43	-	0,16	0,28
8301 3490 2	FARMAPOS LTDA	G4645	1,76	0,54	0,17	0,00	0,01
8301 4114 9	NAOS COLOMBIAS SAS	G4645	1,25	0,75	0,71	0,19	0,76
8300 3797 0	DITEXCO S A	G4641	1,76	0,38	6,41	0,02	0,03
8300 3977 5	RESEARCH PHARMACEUTICAL S.A.	G4645	0,92	0,93	1,13	0,04	0,60
8300 4173 0	SELIG DE COLOMBIA SA	G4645	1,07	0,59	- 4,13	- 0,11	- 0,27
8300 4508 0	FARMABIO S A S	G4645	3,63	0,31	12,27	0,22	0,32
8300 5435 5	CLON HADAS LTDA	G4642	0,80	0,69	1,57	0,09	0,30
8300 6037 7	DYL DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA	G4645	1,29	0,68	0,64	0,02	0,05
8300 6393 3	VERTICAL SAS	G4610	3,26	0,10	75,92	0,05	0,05
8300 6599 7	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS	G4641	1,78	0,62	1,46	0,14	0,36
8300 6611 2	GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LTDA	G4645	1,75	0,63	45,31	0,25	0,69
8300 6738 4	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A. S	G4645	3,27	0,25	-	0,13	0,18
8300 6739 7	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645	2,37	0,65	2,22	0,21	0,60
8300 7317 4	BIOARA S.A	G4645	1,07	0,61	-	0,27	0,69
8300 8064 9	DUANA Y CIA LTDA	G4645	1,06	0,31	-	0,13	0,19
8300 8914 7	COMERCIALIZADORA DUARQUINT LTDA	G4645	8,33	0,28	1,323 ,20	0,15	0,21



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8300 9136 1	CADENA TELKA S.A.S	G4641	1,99	0,48	1,34	0,17	0,33
8300 9183 5	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	G4641	1,63	0,48	-	0,09	0,17
8300 9824 0	EURO STYLE S.A.S	G4645	1,22	0,80	-	0,11	0,55
8300 9973 2	DROGUERIA INGLESA S.A.	G4645	2,04	0,48	2,40	0,11	0,20
8301 0064 1	EUROLIFE SAS	G4645	1,35	0,60	2,22	0,29	0,73
8301 0781 7	C C DICTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645	2,51	0,38	-	-	-
8301 0785 5	MACROMED SAS	G4645	1,77	0,38	30,18	0,12	0,19
8301 1010 9	AJF FARMA SAS	G4645	2,05	0,43	3,29	0,26	0,46
8301 1258 3	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645	2,05	0,48	1,63	0,13	0,26
8301 1693 8	FARMA RED S.A.S	G4645	2,23	0,44	2,69	0,02	0,04
8301 1851 1	GLOBAL SKIN LTDA	G4645	2,43	0,52	39,67	0,32	0,66
8301 1904 3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y VETERINARIA SA	G4645	1,35	0,57	2,94	0,25	0,58
8301 2330 5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LIMITADA	G4645	1,63	0,69	3,01	0,15	0,47
8301 2380 6	PINT PHARMA COLOMBIA S.A.S	G4645	0,84	1,07	-	-	-
8320 0331 0	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	G4645	1,12	0,40	9,82	0,09	0,15
8305 0096 0	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	G4645	3,66	0,25	-	0,03	0,04
8305 0122 3	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	G4645	4,55	0,19	5,27	0,16	0,20
8305 0351 2	ESTUDIO TEXTIL LTDA	G4641	22,81	0,37	-	-	-
8305 0424 3	INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	G4645	94,69	0,69	0,06	0,01	0,03
8305 0512 0	INSUMEDICAL LTDA	G4645	2,89	0,32	0,93	0,05	0,08
8305 0553 0	DIMEVET SA	G4645	0,80	1,26	-	-	-
8305 0579 6	VITAFAR LTDA	G4645	1,69	0,51	-	0,24	0,49



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8305 0891 4	PRODUCTOS MEDICOS VETERINARIOS SA PROMEvet SA	G4645	2,10	0,64	-	0,09	0,24
8305 1075 8	BIOSPIFAR SA	G4645	1,69	0,57	94,89	0,26	0,60
8305 1220 5	:SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS.	G4645	1,61	0,56	8,50	0,08	0,18
8305 1221 8	DEPOSTO DE DROGAS TABOADA SAS	G4645	1,92	0,57	-	0,21	0,49
8305 1344 8	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA	G4645	6,37	0,14	-	0,20	0,24
8600 2921 6	CYA S.A.S	G4645	2,50	0,36	12,41	0,54	0,84
8600 0096 8	RESTREPO Y CORREA S A	G4641	4,15	0,17	-	0,02	0,02
8600 0174 3	PAÑOS ATLAS S.A.	G4641	5,90	0,11	5,64	0,03	0,03
8600 0198 2	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642	379, 84	1,84	- 2,96	- 0,05	- 0,05
8600 0357 3	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4641	1,66	0,64	- 14,09	- 0,05	- 0,15
8600 3305 8	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	G4641	10,9 3	0,09	- 0,69	- 0,00	- 0,01
8600 4192 6	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645	5,81	0,18	2,37	0,04	0,04
8600 6528 0	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645	3,53	0,18	18,39	0,24	0,29
8600 7625 3	INVERSIONES AVELLA Y CIA LTDA EN REORGANIZACION	G4642	0,30	0,18	- 1,44	- 0,01	- 0,01
8600 9054 5	COMERCIAL MEDICA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4645	0,48	1,36	- 7,99	- 0,07	- 0,21
8605 2448 2	INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SAS POR CONTRATACION IPEF SAS	G4645	3,71	0,32	1,60	0,04	0,06
8605 2973 8	INVERSIONES FERCO SA	G4610	0,99	0,17	187,7 0	0,00	0,01
8605 1926 7	SURGICON & CIA. SAS	G4645	5,07	0,14	1,90	0,07	0,08
8901 0272 7	ALFONSOEME S.A	G4641	4,48	0,43	1,45	0,12	0,21
8901 0968 9	ZAFARCO COMERCIAL S.A.	G4645	4,26	0,50	0,38	0,01	0,03
8903 1245 2	ALLERS SA	G4645	2,63	0,45	3,17	0,08	0,15
8905 0107 0	DROCENTRO LIMITADA	G4645	1,84	0,28	-	0,03	0,04

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8903 3194 9	COBO MEDICAL SAS	G4645	2,03	0,49	23,62	0,20	0,38
8909 3793 8	ALMARTEX ASOCIADOS SA	G4642	3,22	0,28	8,42	0,10	0,15
8909 3830 6	INSUMOS Y TEXTILES S.A.S	G4641	2,71	0,60	1,43	0,11	0,27
9000 5588 1	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	G4645	2,23	0,51	-	0,00	0,01
8909 0147 5	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA SA	G4645	1,61	0,64	-	0,03	0,08
8909 1045 2	COLTEANTIOQUIA SA.	G4641	2,46	0,35	-	0,05	0,08
8909 1850 7	TEXTILES Y NEGOCIOS S.A. TEXYN	G4641	6,07	0,16	1,63	0,04	0,04
8909 2211 3	DROPOPULAR S.A.	G4645	1,16	0,64	1,17	0,03	0,09
8909 2257 7	FABIO RAMIREZ M. -S.A.S	G4645	2,48	1,78	0,39	0,01	- 0,02
8909 2907 3	RONELLY S A	G4645	2,05	0,48	10,61	0,15	0,29
8912 0023 5	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645	2,25	0,42	4,39	0,21	0,36
8914 0141 6	TEXTILES RISARALDA S.A.	G4641	2,13	0,44	-	0,04	0,07
8924 0065 8	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	G4645	2,26	0,31	-	0,04	0,06
9000 0819 0	GLOBALPHARMACEUTICA S A	G4645	1,70	0,68	-	0,24	0,73
9000 1517 5	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	G4641	1,56	0,59	-	0,28	0,69
9000 2025 8	MEDIVELIUS FARMACEUTICA .S.A.	G4645	4,93	0,17	319,3 3	0,39	0,48
9000 2614 3	PROMED QUIRURGICOS EU	G4642	1,76	0,65	1,36	0,27	0,78
9000 2714 9	C.I. COINDEX S.A.	G4610	0,72	0,85	0,51	0,02	0,14
9000 2859 6	INVERSIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	G4610	2,00	0,59	-	0,10	0,24
9000 3374 2	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645	1,55	0,47	3,79	0,12	0,22
9000 3884 3	LABORATORIO TEXTIL S.A.S.	G4641	4,30	0,78	0,38	0,01	0,03
9000 4091 6	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4642	2,23	0,64	1,95	0,21	0,59



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9000 4199 1	PET SPA PRODUCTS LIMITADA	G4645	3,80	0,92	2,21	0,04	0,52
9000 4317 4	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SA	G4645	1,30	0,76	128,18	0,15	0,64
9000 9071 9	EURODERMA LTDA	G4645	1,24	0,75	1,40	0,37	1,47
9000 9112 9	SAMTEX S.A.	G4641	1,20	0,84	-	1,36	0,01
9000 6225 3	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA	G4610	1,64	0,48	-	-	-
9000 6552 1	ZIBOJECT S.A.S	G4645	3,44	0,58	-	0,11	0,26
9000 7175 8	INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A.S. INDENESA S.A.S.	G4645	2,88	0,58	5,78	0,31	0,74
9000 7836 8	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	G4641	1,73	0,52	3,54	0,09	0,19
9000 8025 0	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645	1,31	0,60	1,48	0,14	0,34
9000 8268 7	DISDROBLAN SA	G4645	1,64	0,54	-	4,14	0,06
9000 8298 8	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	G4642	1,14	0,60	-	0,08	0,21
9000 8559 9	INVERSIONES LPA LTDA	G4642	1,08	0,43	-	-	-
9001 0669 4	AM MEDICAL SAS	G4645	2,04	0,56	-	0,05	0,10
9001 0684 3	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645	4,35	0,90	-	0,04	0,39
9001 6192 4	SERFAR LIMITADA	G4645	2,34	0,51	5,62	0,10	0,21
9000 9994 5	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645	1,71	0,49	13,70	0,22	0,44
9001 3842 5	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	G4645	1,22	0,78	-	-	-
9001 4127 6	INVERSIONES SMP S.A.S., EN REORGANIZACION	G4645	1,11	0,87	-	-	-
9001 4137 5	MARKETING STORE SAS	G4610	1,33	0,65	-	0,02	0,04
9001 4988 4	TRAATEK COL LTDA	G4645	4,10	0,78	-	-	-
9001 5339 2	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LTDA	G4645	2,62	0,42	0,90	0,11	0,18
9001 5730 1	SONOAUDIO S.A.S.	G4645	11,93	0,25	-	-	-
					3,93	0,06	0,07



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9002 5578 5	VIVATEX S.A.S.	G4641	1,34	0,61	-	0,02	0,04
9002 6329 4	IDC SAFETY S A S	G4642	1,69	0,72	8,65	0,18	0,62
9001 6625 1	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	G4645	1,71	0,59	-	0,22	0,54
9001 6861 3	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	G4645	2,07	0,48	-	0,29	0,57
9001 6917 4	INTERSURGICAL S.A.S.	G4645	2,61	0,37	8,88	0,87	1,36
9001 8371 8	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE LTDA	G4610	1,49	0,77	0,61	0,02	0,11
9001 8590 8	MOTOCREDITO LTDA	G4641	4,06	0,25	3,65	0,32	0,43
9001 9392 7	FIAC S.A.S FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE ALTO COSTO	G4645	1,25	0,80	0,08	0,01	0,03
9001 9582 9	SINAPSIS S.A.S.	G4645	4,02	0,28	5,84	0,09	0,13
9001 9643 0	DECOFABRICS S A S	G4641	1,93	0,52	4,18	0,19	0,40
9002 0193 2	MERKOTEX INC SAS	G4641	4,35	0,22	4,92	0,11	0,14
9002 0329 3	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	G4645	6,60	0,15	13,84	0,22	0,26
9002 2564 0	ALTER EGO SAS	G4645	3,28	0,69	-	0,05	0,14
9002 2590 6	DIB COLOMBIA SA	G4641	1,02	0,99	1,42	0,19	20,37
9002 2620 5	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	G4641	4,45	0,68	1,36	0,12	0,38
9002 2787 1	AVALON PHARMACEUTICAL S.A	G4645	0,93	0,96	-	0,04	1,15
9002 2994 1	CI PERUTEX SA	G4641	1,50	0,67	0,47	0,02	0,07
9002 3113 7	FARMACERES SA	G4645	1,73	0,57	4,24	0,10	0,23
9002 3887 8	SUNSTAR AMERICAS INC	G4645	0,59	1,65	- 23,47	- 0,41	- 0,63
9002 5206 7	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645	1,62	0,63	- 495,0 2	- 0,11	- 0,31
9003 0182 0	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	G4645	18,0 9	0,08	-	0,15	0,16
9003 0239 0	COMERCIALIZADORA JUVACEK S.A.S. EN REORGANIZACION	G4641	0,98	0,90	- 3,45	- 0,00	- 0,01



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9003 0455 6	MEDICAL SUPPLIES COR SAS	G4641	2,16	0,46	70,62	0,35	0,65
9003 1061 7	JAISAL COMERCIALIZADORA DE LICORES SAS	G4642	2,24	0,42	3,46	0,03	0,06
9002 8139 0	SPIN COLOMBIA SAS	G4645	3,92	0,31	-	0,17	0,25
9002 8519 4	FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	G4645	2,26	0,53	6,96	0,17	0,37
9003 1163 4	TECHNOMEDICAL LTDA.	G4645	13,7 1	0,47	2.908 ,04	0,03	0,05
9003 1947 1	OPERANDO MEDICOS & QUIRUGICOS S.A.	G4645	1,42	0,67	-	0,17	0,52
9003 2434 5	T3 TEXTILES SAS	G4641	11,0 9	0,16	- 1,03	- 0,02	- 0,03
9003 3005 3	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645	1,34	0,73	24,58	0,12	0,45
9003 3065 6	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645	1,96	0,58	5,41	0,13	0,30
9003 3242 6	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	G4645	1,88	0,52	3,56	0,35	0,73
9003 3394 7	D CALIDAD S.A.S	G4642	2,26	0,44	- 2,11	- 0,04	- 0,07
9003 4656 7	SUMINTEGRALES SAS	G4645	1,72	0,58	2,66	0,08	0,19
9003 4909 3	NOVELTEX SAS	G4641	3,87	0,48	1,87	0,21	0,41
9003 4996 3	FIMACA COLOMBIA SAS	G4610	3,07	0,63	2,09	0,15	0,40
9003 5606 8	JEAN BLUE TEXTIL SAS	G4641	2,56	0,37	12,46	0,08	0,12
9003 6578 6	DISHOSPITAL SAS	G4645	2,57	0,76	4,56	0,17	0,72
9003 6844 4	BANQUINAR SAS	G4645	4,03	0,46	51,27	0,26	0,48
9003 7227 6	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4645	4,68	0,21	5,92	0,35	0,45
9003 7414 0	BIMIVET SAS	G4645	3,11	0,63	1,64	0,09	0,25
9003 8252 5	NEXT PHARMA SOURCING S A S	G4645	2,35	0,41	9,76	0,15	0,26
9003 8271 3	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645	1,94	0,45	11,12	0,08	0,14
9003 9255 4	CROSSWAY SAS	G4641	2,00	0,47	9,99	0,21	0,40



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9003 9456 7	HITEX DE COLOMBIA SAS	G4641	3,29	0,23	0,89	0,07	0,09
9003 9658 1	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645	1,27	0,39	1,99	0,14	0,23
9003 9724 8	MARKETPLACE SAS	G4645	13,6 9	0,07	-	0,11	0,11
9004 0261 9	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645	2,30	0,50	-	0,66	1,32
9004 0363 3	LLIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645	1,87	0,53	1,22	0,16	0,34
9004 0507 2	HOSPITALARTE S.A.S.	G4645	1,58	0,94	7,58	0,01	0,17
9004 1167 8	MEDIHOSPITALARIOS S.A.S	G4645	2,22	0,54	2,33	0,14	0,31
9004 2374 9	COMERCIALIZADORA HELA SAS	G4610	6,92	0,65	-	0,07	0,21
9004 3343 7	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4645	0,88	0,88	4,07	0,01	0,11
9004 4135 5	OSTEOBIOMED SAS	G4645	1,70	0,66	15,85	0,15	0,44
9004 5654 8	INDUSTRIAS TPM SAS	G4642	1,45	0,53	-	0,18	0,39
9004 7259 5	VEGIMED S.A.S.	G4645	4,06	0,64	1,83	0,13	0,37
9004 8676 0	ORTOPEDISTAS SAS	G4645	1,63	0,58	-	0,18	0,43
9004 9436 2	TECNOMEDICA MD SAS	G4645	1,14	0,72	3,37	0,20	0,71
9004 9660 2	RP ORTOPIEDIA SAS	G4645	7,03	0,85	12,95	0,04	0,28
9005 0535 6	VISION PARTNERS SAS	G4645	3,55	0,81	0,06	0,01	0,03
9005 1350 4	EXPLORA CORPORATION SAS	G4645	1,17	0,49	6,20	0,12	0,24
9005 1881 9	JEUNESSE COLOMBIA S.A.S	G4645	4,37	0,69	0,38	0,08	0,25
9005 1920 1	TEXTILES ESTACION JA SAS	G4641	2,45	0,54	-	0,08	0,17
9005 1932 3	NORSTRAY NUART SAS	G4645	2,61	0,75	6,36	0,29	1,14
9005 2136 0	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S	G4645	4,03	0,25	- 2,90	- 0,07	- 0,10
9005 8096 2	SOLINSA GC SAS	G4645	1,94	0,50	-	0,13	0,25



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9005 8897 6	MODA INFANITL MAYORAL SAS	G4642	1,36	0,78	-	0,15	0,71
9005 6372 0	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645	2,80	0,34	9,68	0,09	0,13
9005 6987 4	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	G4645	1,28	0,98	- 0,63	- 0,06	- 2,71
9005 7884 2	LA FARMARCIA BIOLOGICA SAS	G4645	1,25	0,95	-	0,07	1,52
9006 3537 3	DIGNOSTILABVMSAS	G4645	1,74	0,47	45,58	0,08	0,16
9005 9532 7	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645	2,13	0,53	6,30	0,32	0,69
9005 9981 0	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	G4645	1,35	0,54	-	0,10	0,22
9005 9994 3	INNOVAPHARM COLOMBIA S.A.S	G4645	1,95	0,65	10,51	0,13	0,36
9006 1693 5	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	G4645	1,81	0,56	4,17	0,09	0,20
9006 3239 2	INVERSIONES GALENOS SAS	G4645	7,62	0,14	32,12	0,19	0,22
9006 3377 6	CLINIDOTACIONES SAS	G4645	3,43	0,28	-	0,13	0,18
9007 1993 9	MARY KAY COLOMBIA SAS	G4645	5,13	0,80	-	0,02	0,09
9007 2936 3	NEW TRADE COLOMBIA SAS	G4610	0,48	2,05	- 112,4 6	- 0,33	0,31
9007 3876 3	TRIEVA TEXTIL SAS	G4641	4,67	0,21	1,51	0,02	0,02
9006 5696 0	ASPEN COLOMBIANA SAS	G4645	1,63	0,58	-	0,07	0,18
9006 5805 4	NESD SAS	G4641	1,92	0,94	-	0,02	0,26
9006 7013 9	INFANTILES MI PEQUEÑO MUNDO SAS	G4645	3,13	0,89	- 3,98	- 0,04	- 0,36
9006 7711 8	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645	1,18	0,82	3,98	0,10	0,52
9006 8090 5	DDS PHARMA- DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	G4645	3,45	0,29	-	0,09	0,12
9006 8355 5	TSUMICOL SAS	G4610	3,59	0,38	-	0,20	0,32
9006 9099 0	WILLOW PHARMA S.A.S.	G4645	1,50	0,58	-	0,25	0,60
9006 9442 4	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645	2,93	0,34	36,92	0,24	0,36



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9006 9763 6	SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S	G4645	1,60	0,42	3,54	0,18	0,32
9006 9835 8	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642	1,61	0,59	- 0,20	- 0,01	- 0,02
9007 1247 6	DISTRICLINICOS ALFA S.A.S.	G4645	1,42	0,64	5,83	0,10	0,27
9007 4687 8	SURTIMED SUMINISTROS S.A. S	G4645	3,22	0,58	3,16	0,10	0,24
9007 6418 2	INVESTMENT & BUSINESS A.C S.A. S	G4610	1,36	0,82	-	0,00	0,00
9007 8102 4	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	G4645	2,15	0,62	- 0,81	- 0,06	- 0,15
9007 8247 1	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	G4645	2,01	0,52	1,61	0,59	1,22
9007 8916 7	COMPLEMENTOS TEXTILES SAS	G4641	2,42	0,41	- 8,79	- 0,00	- 0,01
9007 9672 2	MI OCCIDENTE SAS	G4642	2,81	1,03	- 3,97	- 0,01	- 0,39
9008 0098 9	MI NORTE SAS	G4641	2,73	0,99	- 1,70	- 0,01	- 0,50
9008 0139 1	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645	1,83	0,53	239,4 6	0,12	0,26
9008 0189 1	MI SUR SAS	G4642	2,78	1,02	1,21	0,00	- 0,19
9008 2437 7	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	G4645	18,9 5	0,05	-	0,13	0,13
9008 2656 3	FARMAREINA DROGUERIA SAS	G4645	1,39	0,73	-	0,16	0,61
9008 2899 8	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S A S	G4645	2,27	0,38	- 14,19	- 0,05	- 0,09
9008 4397 1	MEDICAVITAL S.A.S	G4645	1,29	0,77	3,44	0,05	0,23
9008 5171 9	MERZ COLOMBIA SAS	G4645	2,25	0,41	0,72	0,01	0,02
9008 6704 1	N & F COLOMBIA S.A.S.	G4645	0,47	2,11	2,91	0,08	- 0,07
9008 7883 5	SEYTU COSMETICA DE COLOMBIA S.A.S.	G4645	4,76	0,21	24,47	0,49	0,62
9008 9199 8	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	G4645	2,52	0,62	4,54	0,22	0,58
9008 9472 2	KCI COLOMBIA S A S	G4645	4,04	0,22	-	0,21	0,27
9008 9738 6	S M C COLOMBIA S A S	G4610	31,3 8	0,11	1,14	0,11	0,12



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

9009 1045 4	GPC PHARMA SAS	G4645	1,57	0,72	26,09	0,08	0,31
9009 3144 1	PRODUCTOS NATURALES DR. ROJAS S.A.S.	G4645	1,36	0,73	3,66	0,21	0,77
9009 3489 7	CI BACCOTA SAS	G4610	1,61	0,60	0,13	0,04	0,09
9009 7697 7	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	G4645	1,51	0,28	-	-	-
9009 8861 2	LICONSUMAR DEL MAGDALENA SAS	G4641	10,9 0	0,14	14,51	0,37	0,43
9009 9760 7	IMPORTADORA ARIES CALI SAS	G4645	0,92	1,06	-	-	-
9010 6139 3	MADHOS SAS	G4645	10,6 4	0,59	-	0,22	0,53
9011 0767 2	HINODE COLOMBIA SAS	G4645	1,68	0,61	0,27	0,05	0,14
9011 3948 6	BBC HOLDING SAS	G4645	1,55	0,64	-	0,09	0,26
9011 6438 8	ARDYSS LIFE SAS	G4641	2,86	0,33	-	-	-
9011 7394 9	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	G4645	1,78	0,56	9,40	0,10	0,22
9011 9616 1	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645	1,33	0,75	-	0,27	1,08
9012 1337 1	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	G4645	1,00	1,00	-	-	-
9012 1695 5	KAMILA GROUP S.A.S.	G4642	1,64	0,60	117,5 5	0,36	0,91
8000 0573 6	QUINBERLAB SA	G4645	1,06	0,70	13,82	0,10	0,35
9004 9648 2	DAYTEX SA	G4641	4,86	0,44	-	0,04	0,06
8001 8857 8	AMERICAN VETERINARIA LTDA	G4645	2,10	0,36	30,70	0,09	0,14
8020 0060 8	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S.	G4645	2,16	0,45	43,53	0,12	0,22
8050 0130 6	FARMASER S.A.	G4645	3,55	0,27	6,90	0,50	0,68
8050 2114 8	SOLMEDICAL SAS	G4645	0,66	0,92	1,02	0,03	0,42
8230 0009 7	COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA SAS	G4645	1,94	0,52	7,84	0,14	0,29
8300 1723 8	AL PHARMA S.A.S	G4645	6,04	0,14	11,16	0,16	0,19



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

8300 6286 0	VESALIUS PHARMA S.A.S.	G4645	27,5 0	0,67	0,67	0,05	0,16
8605 0226 2	INTERNACIONAL DE DROGAS SA	G4645	1,27	0,64	3,01	0,13	0,36
8605 1459 2	DEPOSITO RPINCIPAL DE DROGAS LTDA	G4645	1,01	0,90	0,86	0,00	0,03
8903 0070 7	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO S A	G4642	2,98	0,29	0,96	0,05	0,07
8909 0019 7	EVERFIT SA	G4642	1,67	0,65	0,46	0,04	0,12
9000 6053 7	MOTOCENTRO HONDA S.A	G4641	2,20	0,41	-	0,07	0,12
9001 9813 4	WICORP SAS	G4645	0,95	0,38	25,05	0,14	0,23
9003 1005 0	NEW TRADE INTERNATIONAL	G4645	3,95	0,25	-	0,37	0,49
9003 5602 8	TEXTILES MARGARETEX S AS	G4641	0,99	0,99	1,02	0,05	3,12
9007 2494 7	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642	7,49	0,95	1,67	0,01	0,12

Información de proveedores pertenecientes al sector comercial con actividades de compra y venta al por mayor y al por menor.

Nombre	Nit	CIUDAD	Multas y Sanciones	Actividades Económicas (CIU)
ZERO RIESGOS S.A.S	900.537.611	Cali	No hay información de multas y sanciones asociada a este proponente	4690 comercio al por mayor no especializado 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 8559 Otros tipos de educación n.c.p. 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
RQC SOLUTIONS SAS	900.306.905	Bogotá	No hay información de multas y sanciones asociada a este proponente	4610 comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Ingeniería Contra Incendio Y Seguridad Industrial Incoldext Ltda.	860.051.227	Bogotá	No hay información de multas y sanciones asociada a este proponente	4690 – Comercio Al Por Mayor No Especializado. 4511 – Comercio De Vehículos Automotores Nuevos. 4659 – Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo N.c.p.. 2819 – Fabricación De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo De Uso General N.C.P.
SOLMAQ S.A.S	860.054.854	Bogotá	No hay información de multas y sanciones asociada a este proponente	4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4669 Comercio al por mayor de otros



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

				productos n.c.p. 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S A	830.037.946	Bogotá	No hay información de multas y sanciones asociada a este proponente	4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 3. ANTECEDENTES

El Departamento de Bolívar en desarrollo de su misión institucional construyó el Centro de Protección y Rehabilitación Animal “EL GUARDIAN” – CBA en el municipio de Santa Rosa, en donde como función de la Salud pública se realizarán actividades de prevención, promoción, vigilancia, control y gestión en salud pública con la zoonosis de mayor relevancia en la comunidad.

El Departamento no cuenta con la dotación necesaria para abastecer el Centro de Protección y Rehabilitación Animal para los animales que sean capturados cuando sean violadas las normas o por encontrarse en situación de maltrato por sus propietarios. A su vez se requiere que dicho centro cuente con los equipos médicos mínimos necesarios para realizar los procedimientos médicos que se realizarán, además de la dotación de equipos técnicos, tecnológicos y de oficina para los profesionales y demás personas que desarrollaran allí sus labores.

Este Centro de protección y Rehabilitación Animal – CBA cubrirá los municipios del área de influencia como: Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Koska, Soplaviento, San Cristóbal, Santa Catalina, Clemencia, Turbaco, Turbana y Arjona, en donde existen por lo menos 32.076 animales callejeros entre perros y gatos, según el censo realizado por la Gobernación de Bolívar en el año 2017. En la actualidad no se cuenta con un Centro de Protección y Rehabilitación Animal - CBA dotado con la capacidad de brindar atención inmediata.

Por ello la alternativa consiste en dotar el Centro de Protección y Rehabilitación Animal para el recogimiento, atención y adopción de animales domésticos callejeros, lo cual incluye espacios de enfermería, consultas, desconexión, recuperación y permanencia, en donde además se contará con un carro recolector de animales y la primera ambulancia canina en funcionamiento en el Departamento.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Dentro de este análisis de necesidad, encontramos que está enmarcada en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Bolívar Primero” - TERCER EJE ESTRATÉGICO: BOLÍVAR PRIMERO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL. PROGRAMA: BOLÍVAR PRIMERO EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL, con los objetivos:

- Disponer de recurso Humano y servicios para procesos para la gestión de residuos.
- Fortalecer la educación a la población en la tenencia responsable de los animales.
- Contribuir con la tenencia de animales en forma responsable y con educación.
- Realizar caracterización y esterilización a la población felina y canina en estado de abandono.

Subprograma: Ambiente por un Bolívar Primero en conservación.

Meta resultado: Apoyo a la operatividad del Centro de bienestar Animal: Será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

Atendiendo los presupuestos facticos descritos en la necesidad y soporte de la inversión, se justifica la dotación de la planta física del Centro de Protección y Rehabilitación Animal que contribuya con el control de la cantidad de animales callejeros, mediante la recolección y atención por parte de veterinarios y buscando la posterior adopción, a través del apoyo de las Juntas Defensoras de Animales de los municipios en busca de personas que los cuiden y traten de acuerdo a la ley de protección animal.

1. Bajo esta premisa, la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial adelantará el proceso de contratación de mínima cuantía para SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN

Este análisis económico, permite establecer el contexto del proceso de Contratación, identifica algunos de los Riesgos y es indispensable, para determinar los requisitos habilitantes en el proceso de selección.

El **Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, determinan que el análisis del sector y los estudios previos, sirvan de soporte para la elaboración del proyecto del pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la entidad propone.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

**4. ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para este análisis se toma una muestra portal de contratación SECOP de los procesos que ha adelantado la Gobernación de Bolívar para dotaciones y suministros en los últimos cinco (5) años, encontrándose que se han adelantado procesos en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada Subasta Inversa, Mínima cuantía y Contratación Directa:

No. Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Fecha
MC-SDR OT-002-2021	Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE LABORATORIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.	\$44.215.990	8 de octubre de 2021
MC-SDR OT-001-2021	Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE LABORATORIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.	\$64.162.785	10 de mayo de 2021
MC-SDR OT-001-2020	Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE LABORATORIO Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN	\$86.158.200	26 de marzo de 2021
MC-SDR OT-002-2020	Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN.	\$69.596.000	26 de marzo de 2021
MC-SDR OT-003-2020	Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE ALIMENTO CANINO Y FELINO PARA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN Y APOYO DE BRIGADAS	\$86.320.000	26 de marzo de 2021
SI-SDR OT-001-2019	Subasta Inversa Presencial	Celebrado	DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN ANIMAL "EL GUARDIAN" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PRIMERA FASE, EN SEIS (06) LOTES A SABER: 1. EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIOS Y OTROS. 2. INSTRUMENTACIÓN PARA CIRUGIA, HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO. 3. EQUIPO DE	\$ <b>1.300.958.828</b>	Fecha de apertura 24 de Mayo de 2019

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

			RAYOS X Y ESTERILIZACIÓN. 4. ELEMENTOS DE ALBERGUE Y CONTROL DE ANIMALES. 5. DOTACIÓN PERSONAL Y EPP 6. INSUMOS MEDICOS, DE ASEO E HIGIENE HOSPITALARIA”.		
<b>-SED-004-2018</b>	Licitación Pública	Celebrado	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2018	\$1.799.148.600,00	24/07/2018
<b>ED-003-2017</b>	Licitación Pública	Celebrado	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2017	\$1.784.679.040,00	<b>Fecha de Celebración del Primer Contrato</b>  28/09/2017
<b>LP-SED-004-2017</b>	Licitación Pública	Celebrado	CONTRATAR LA ATENCIÓN EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES) O TALENTOS EXCEPCIONALES, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO, SUMINISTRAR LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO APLICADO Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN ESTA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE HALLEN MATRICULADOS, SEGÚN EL SIMAT Y DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009	\$1.354.120.190,00	<b>Fecha de Celebración del Primer Contrato</b>  28-09-2017
<a href="#"><u>MC-SALU D-008-2017</u></a>	Contratación Mínima	Convocado	Adquisición de equipos biomédicos para mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios de salud ofrecidos por la ESE Hospital Local Ana María Rodríguez en su Centro de Salud de Las Piedras	\$50,000,000	<b>Fecha de apertura</b>

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

	Cuantía				28/09/2017
<a href="#">MC-SALU D-014-2016</a>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	Suministro de Equipos biomédicos para mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios de salud ofrecidos por la ESE Hospital Local de Santa Catalina de Alejandría en su Centro de Salud de Galerazamba	54,722,760	<b>Fecha de Celebración del Primer Contrato</b>  23/12/2016
D-004-2016	Licitación Pública	Celebrado	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2016, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988	\$1.846.908.670,00	<b>Fecha de apertura</b>  20/09/2017
LIC-SALU D-001-2016	Licitación Pública	Descartado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS, E INSUMOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA POR LABORATORIO, PARA LOS EVENTOS EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	\$1.310.000.000,00	<b>Fecha de apertura</b>  7/10/2016
LIC-SI-014-2015	Licitación Pública	Celebrado	CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ¿ SEGUNDO GRUPO-CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$13.928.599.929,00	<b>Fecha de apertura</b>  31/12/2015
LIC-SI-015-2015	Licitación Pública	Celebrado	CONSTRUCCION DE 22 CENTROS DE DESDARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ¿ TERCER GRUPO-CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$12.472.450.839,00	<b>Fecha de apertura</b>  30/12/2015



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

<a href="#">MC-SALU</a> <a href="#">D-023-2015</a>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	Adquirir insumos y equipos para apoyar a los municipios en la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI y de las jornadas nacional de vacunación, así mismo fortalecer la cadena de frío asegurando la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad	59,899,794	Fecha de Celebración del Primer Contrato  21/12/2015
---	-----------------------------------	-----------	--	------------	--

De igual forma se consultó en los primeros 50 procesos existentes en el portal de contratación SECOP correspondientes a otras Entidades estatales encontrándose que se han adelantado procesos en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Subasta Inversa, Régimen especial, Contratación Directa, Mínima cuantía y que se detallan a continuación:

#### **5. MODALIDAD DE LA CONTRATACION**

Para el presente estudio se investigó cuáles han sido las modalidades más utilizadas por las Entidades estatales este sentido se tiene que la que predominan son la selección abreviada subasta inversa la licitación pública y la mínima cuantía.

De acuerdo con la cuantía y objeto el presente proceso se regirá por el marco legal del proceso de selección de mínima cuantía, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 Artículo 94, Ley 1450 de 2011 Art.274 y demás normas concordantes dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

#### **6. FORMA DE PAGO**

El Departamento De Bolívar pagará al Contratista el valor del futuro contrato de la siguiente manera: pagos parciales contra entrega, configuración, puesta en marcha y capacitación de uso de los mismos, acorde con lo indicado en las especificaciones técnicas, lo cual deberá ser verificado por la supervisión. Por tanto, como requisito previo para autorizar los pagos se verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja PAC o y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El DEPARTAMENTO no se responsabilizara por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio.